

MEMORIAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD 2020-051 COOP AVANZA VS ELIZABETH MORALES MARULANDA

Carlos Daniel Villadiego Arteaga <carlosd.villadiego@gmail.com>

Mar 17/11/2020 7:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION CRÉDITO RAD 2020-051 COOP AVANZA VS ELIZABETH MORALES MARULANDA.pdf;

Armenia, Quindío, 17 de noviembre de 2020.

Señores
Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad
La ciudad.

Asunto: Liquidación del Crédito
Radicado: 2020-051
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutado: Elizabeth Morales Marulanda

Con el debido respeto actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte ejecutante, en archivo adjunto remitimos memorial para el proceso de la referencia.

Por favor contestar acuse de recibo como constancia de radicación.

Atentamente,



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Armenia, Quindío, 17 noviembre de 2020.

Señora
Dra. Carolina Hurtado Gutiérrez
Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad
j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad.

Asunto: Liquidación del crédito
Radicado: 63001400300720200005100
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutada: Elizabeth Morales Marulanda

Con el debido respeto actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte ejecutante, comedidamente, presentamos la liquidación del crédito, en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del día 5 de noviembre de 2020:

Capital	Tasa de Interés Pactado	Interés Plazo (Desde)	Interés Plazo (Hasta)	Interés Plazo causado	Interés Mora (Desde)	Interés mora (Hasta)	Intereses Mora Causados	Póliza
\$55.956	1.79%	06/10/19	05/11/19	\$50.396	06/11/19	17/11/20	\$14.473	\$2.240
\$56.963	1.79%	06/11/19	05/12/19	\$49.389	06/12/19	17/11/20	\$13.529	\$2.240
\$57.988	1.79%	06/12/19	05/01/20	\$48.364	06/01/20	17/11/20	\$12.553	\$2.240

Capital Acelerado	Intereses De Mora Desde	Intereses De Mora Hasta	Intereses De Mora Causado
\$2.629.093	30/01/20	17/11/2020	\$508.947

Subtotal capital	\$170.907
Subtotal intereses corrientes	\$148.149
Subtotal intereses de mora	\$40.555
Subtotal capital acelerado	\$2.629.093
Subtotal mora capital acelerado	\$508.947
Póliza vida deudor	\$6.720
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$3.504.371

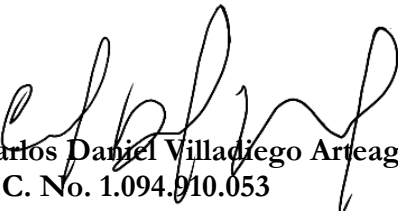
La anterior liquidación se fundamenta en el mandamiento de pago proferido por el Despacho. Por lo tanto, solicitamos impartir su debida aprobación y ordenar la entrega de los dineros que se

encuentren retenidos producto de medidas cautelares efectivas y, de aquellos que en lo sucesivo se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, conforme lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, rogamos que la autorización de pago se realice de manera virtual a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, en los términos del **numeral 2 y 5 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.**

Finalmente, rogamos al Despacho, informar al correo electrónico del suscrito, una vez la operación se haga efectiva, para efectos de identificar el número, el valor de los títulos judiciales y continuar con el trámite ante el Banco Agrario de Colombia.

Atentamente,



Carlos Daniel Villadiego Arteaga
C.C. No. 1.094.910.053
T.P. No. 238.295 C.S. de la Jud.